

Por el Dr. Jaime Tuzman

Una resolución reprobable

Esta es la tercera misiva que envío al Presidente del Comité Ejecutivo del SMU referente al mismo tema: **la decisión del SMU de despedir del CASMU a todos los médicos que hayan cumplido o vayan a cumplir 68 años de edad.**

Han pasado 7 meses desde la segunda nota y no he obtenido del anterior Comité Ejecutivo la mínima señal de interés en el tema (citación para cambiar ideas, nota, teléfono). Como las sensibilidades no son hereditarias de un Comité Ejecutivo al siguiente, tengo la esperanza que en esta ocasión tal vez coincidamos en la importancia del problema tanto para los médicos despedidos, como para el propio SMU.

Intentaré entonces, instalar en el asunto:

Con fecha 16.10.1997 una Asamblea Médica del SMU adoptó una resolución por la cual se facultó a la Junta Directiva del CASMU a que, a partir del mes de octubre del año 2000, pueda dejar cesantes a todos los médicos descentralizados de la Institución, que hayan cumplido 68 años de edad.

Traduciendo lo sustancial de la moción aprobada a un lenguaje llano, es más comprensible decir que un grupo de médicos reunidos en Asamblea, solicita a la empresa contratante de servicios asistenciales (CASMU en este caso) que despidan a todos sus colegas que hayan cumplido 68 años de edad al 30.9.2000. Así de simple, así de triste, así de lamentable para cualquier gremio. Esta resolución, creo que inédita en los anales del Sindicalismo, no mereció ningún comentario por parte del Comité Ejecutivo del SMU, donde se le dio ágil trámite administrativo y se la pasó para su ejecución a la Junta Directiva del CASMU que la aplicó automáticamente a rajatabla.

En uno de los considerandos de la moción aprobada, a partir del cual se pretende justificar la propia moción, se expresa que la misma es propuesta a la asamblea, "considerando el histórico proyecto del CASMU de intentar incorporar a las nuevas generaciones"; no se informa que ese histórico proyecto no prevé que para su concreción sea necesario eliminar de sus puestos de trabajo a las generaciones previas; si así fuera, dicho proyecto histórico estaría viciado de nulidad deontológica desde el arranque. Sin duda que en ningún ámbito gremial puede sostenerse seriamente que solicitar el despido de colegas de trabajo sea una forma de combatir el desempleo; es por el contrario, una actitud incoherente que atropella principios gremiales muy sentidos para cualquier gremio.

Si, como creo, en el referido considerando realmente subyace una sincera preocupación por las nuevas generaciones, hagamos entonces un esfuerzo entre todos los médicos integrantes del CASMU, tanto quienes están en contacto directo con los pacientes, como los administradores de salud. No existe ningún motivo para señalar solamente a un grupo determinado de colegas y, sin consultarlos previamente, obligarlos alevosamente a abandonar sus tareas, en una etapa de sus vidas, además, a partir de la cual es difícil volver a empezar en atmósferas más solidarias que la actual del CASMU. Nos cuesta entender, aun en este mundo, egoísta e individualista, una actitud tan injusta y agresiva de un grupo de médicos hacia otro grupo de pares. ¿Puede sostenerse la unidad gremial sobre bases tan inciertas e insolidarias? En momentos en los cuales es preciso actuar de consenso para superar las tremendas difi-

cultades del sistema asistencial, hay quien entiende la unidad de acción como: ¡unámonos y vayan! Y consecuentemente tomando como suyo el sentimiento de preocupación que a todos nos produce el problema del desempleo y su impacto en las nuevas generaciones, han decidido "hacer algo" y no se les ocurrió nada más útil y sencillo que sacrificar a sus colegas de 68 años, aunque para muchos de ellos constituya su único puesto de trabajo; mientras tanto, los que apuntaron con el pulgar hacia abajo consideran que de esta manera han cumplido con las nuevas generaciones, sin tocar naturalmente ningún otro cargo de ningún otro integrante del CASMU (conciencia en paz...).

La resolución a que hacemos referencia fue decidida en una Asamblea Médica del SMU, máximo órgano de decisión en la estructura de nuestro Sindicato; la importancia que sin duda tiene el nivel actuante radica, sobre todo, en que su responsabilidad es también máxima por las obvias repercusiones que para el SMU acarrearán sus posturas. No obstante, la importante circunstancia de ser el máximo nivel de decisión, su accionar no garantiza de antemano posturas siempre ecuanímes, éticamente válidas y gremialmente inobjectables. Sería peligroso para la propia organización sindical y social, si abdicáramos de nuestra capacidad de discernimiento y rebeldía aceptando que debe cumplirse al pie de la letra cualquier resolución emanada de un estamento de máximo nivel; sería la ciega obediencia debida y bien sabemos, por las enseñanzas de nuestra propia historia, que la obediencia debida sin aval ético no tiene cabida en nuestro Sindicato. Tenemos el derecho y la obligación de conciencia de no aceptar pasivamente resoluciones inválidas ética y gremialmente, provengan de donde provengan, aun de una asamblea, que también puede equivocarse por estar integrada por seres humanos con todos nuestros defectos y virtudes.

Al aceptar pasivamente una resolución tan claramente discriminatoria como la tomada por la Asamblea podemos, sin proponérselo, estar impulsando otras muchas formas de discriminación hacia otros grupos médicos, ya sea por el número de cargos que desempeñan, o por los sueldos que perciban o por otras invenciones de las mentes discriminatorias. Toda forma de discriminación es igualmente repudiable aunque al parecer algunas admisibles en este marasmo del sálvese quien pueda. En un taller sobre "Deficiencias en la formación del médico en el relacionamiento con sus pares", realizado en julio pasado, el Dr. Barrett Díaz expresó: "No podemos tomar a la ética como un estudio de laboratorio, desprendida de lo que está pasando de la puerta para afuera, en la calle, en los lugares de trabajo. Tenemos un gravísimo problema del modelo asistencial y dentro de eso puede ser una pauta de conducta el 'sálvese quien pueda'. Hecha así la descripción ¡vaya si tendremos problemas de ética médica de todo tipo!". Tal cual.

Por otra parte, es preciso que como integrantes del SMU seamos consecuentes en los hechos con lo que proclamamos en los dichos; el SMU ha apoyado enfáticamente declaraciones contra toda forma de discriminación ya sea étnica, política, religiosa, de género o de edad; no creo que nuestro SMU haya dejado constancia en esas declaraciones de principios que las mismas no corren para sus médicos de 68 años.

Recordemos además, para redondear, una tan triste actuación del SMU en este tema, que el año 2000 fue designado como el Año Internacional de Apoyo al Adulto Mayor y precisamente en este año el SMU hizo su aporte a la celebración del mismo dejando cesantes a todos sus médicos de 68 años por el solo e inevitable hecho de haberlos cumplido.

La actitud del Comité Ejecutivo dando trámite sin objeciones a una resolución atentatoria contra elementales principios gremiales, significa una dramática renuncia a una historia de intransigente apoyo a todos los médicos en la defensa de sus legítimos derechos; también en ese deber primario, el SMU ha discriminado: de la misma manera y con la misma ejemplar vehemencia con que defiende otras fuentes laborales y propone alternativas al sistema de salud, también es su deber y no lo ha hecho, el defender los puestos de trabajo de todos los médicos del CASMU, incluidos naturalmente los de los colegas de 68 años. ¿Cuál es el motivo de esa diferencia de postura?, ¿qué actitud tomará el SMU si otras empresas comienzan a despedir a sus médicos de 68 años o de la edad que ellos elijan?

Muchas otras preguntas igualmente penosas podrían hacerse a este respecto, pero en este momento prefiero resumir mis objeciones a la moción votada. La resolución tomada en la Asamblea es reprobable por varias razones:

I) Desde el punto de vista del relacionamiento médico: no es aceptable que integrantes del gremio médico soliciten a una Institución de Asistencia Médica Colectiva el despido de colegas, aduciendo no importa qué motivo. El grave problema del desempleo y subempleo médico no puede llevarnos a admitir como válido el "sálvese quien pueda" sin importar quien caiga.

II) Es profundamente discriminatoria con los colegas de 68 años de edad, sin que para adoptar esta grave e histórica medida se haya aportado ningún argumento que la justifique ya sea técnico, biológico o de cualquier otra índole. El propio Presidente de la Junta Directiva del CASMU, Dr. Jorge Basso, en la carta que nos anuncia la buena nueva de nuestro despido no puede menos que afirmar lo siguiente: "Ni para el CASMU ni para usted es fácil asumir que la relación laboral que nos une debe llegar a su fin por una razón tan arbitraria como un número, una edad."

III) Es claramente atentatoria contra el derecho al trabajo adquirido durante muchos años de labor por los colegas hoy discriminados.

IV) Es además dolorosamente lesiva desde el punto de vista humano, profesional, social, familiar y económico.

En consecuencia, considero que el Comité Ejecutivo del SMU se encuentra ante la ineludible coyuntura gremial y ética de suspender una Resolución tan discriminatoria, reivindicar a los médicos injustamente despedidos (con lo cual se reivindicará a la vez al propio SMU), sostener con fuerza la defensa de los puestos laborales de todos los colegas instando, también a todos, a realizar un esfuerzo conjunto por el ingreso progresivo al CASMU de las nuevas y de las no tan nuevas generaciones.

Actuando de esta manera se cumplirá con principios gremiales y éticos que siempre hemos defendido y se avanzará hacia una real unidad sindical.

Montevideo, 19 de junio del 2001